



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 025 -2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 01 de marzo de 2021

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Oficio N° 033-2021-XI-MACREPOL-SAM/REGPOL SAM/DIVPOL-M/COMRUSEC.NUEVA CAJAMARCA "B"-LOG, con Reg. 2810, de fecha 16 de febrero de 2021; Informe N° 69-2021-OP/MDNC, de fecha 18 de febrero de 2021; Informe Legal N° 060-2021-OAJ/MDNC, de fecha 22 de febrero de 2021; Acta de Sesión Ordinaria N° 04-2021, de fecha 26 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en numeral 8 del artículo 9° de la precitada Ley, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, en el inciso 25, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el artículo 11° de la Ley N° 39151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las Entidades Públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y su reglamento; así mismo, el capítulo V del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales regula los actos de administración y disposición de bienes muebles, el mismo que debe ser aplicado en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su título preliminar, artículo IV, numeral 1.7, establece el principio de presunción de veracidad, el mismo que en concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad, debiendo presumirse la idoneidad de los informes técnicos, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente solicitud de apoyo.

Que, mediante **Acuerdo N° 58-2020-MDNC/CM**, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprobó la donación a favor de la Institución del Estado Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – Comisaría del Distrito de Nueva Cajamarca, cuyo objeto de la presente donación de los repuestos es la puesta en operatividad del vehículo policial con número de placa S1C-847, clase N1-CMTA PICKUR, marca Toyota, color blanco, con un presupuesto por la suma de **S/. 13, 987.00** (Trece mil novecientos ochenta y siete con 00/100 Soles); con la finalidad de coadyuvar con la seguridad ciudadana en distrito de Nueva Cajamarca.

Que, la Policía Nacional del Perú – Nueva Cajamarca, mediante **Oficio N° 033-2021-XI-MACREPOL-SAM/REGPOL.SAM/DIVPOL-M/COMRUSEC.NUEVA CAJAMARCA "B"-LOG**, de fecha 16 de febrero de 2021, solicita apoyo con mano de obra y la rectificación del monoblok, culata, reparación de inyectores y bomba de transferencia del vehículo policial – camioneta de placa interna TMP-0806 y placa de rodaje S1C-847, marca Toyota, modelo HILUX, color blanco, con un presupuesto por la suma de S/ 6 000.00 (Seis mil con 00/100 Soles).

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; y opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 060-2021-OAJ/MDNC, e Informe N° 69-2021-OP/MDNC, de la Oficina de Presupuesto.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR, el apoyo a la Institución del Estado Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú – Comisaría del Distrito de Nueva Cajamarca, con el pago por servicios de laboratorio y factoría para la reparación y mantenimiento del vehículo policial con número de placa S1C-847, clase N1-CMTA PICKUR, marca Toyota, modelo HILUX, color blanco, por la suma de S/. 4 500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe